DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19648
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5423896

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Lorena Niño Sana				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de octubre de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apt 202	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			74° 06’ 13” W 4°45’24”			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Rincón de Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			52 m2			
UPZ:	27 – Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0132PMDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	52 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 50123			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

La edificación inspeccionada se emplaza en el predio ubicado en la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apartamento 202 en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta una categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa baja.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de octubre de 2023 al predio ubicado en la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apt 202 en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba y es posible identificarlo en la siguiente figura:



Figura 1. Localización general del predio en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5423896 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático personal del IDIGER, el día 05 de octubre de 2023 realizó visita técnica al predio de la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apt 202 ubicado en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas donde se emplazan edificaciones de tres niveles, de uso residencial.

En el predio evaluado hace parte de una vivienda de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada. El evento se atiende por un incendio ocurrido en el nivel intermedio en el apartamento 202 presentando la calcinación de los enseres que se encontraban en la vivienda, quema superficial de los mampuestos, manchas de ceniza, desprendimientos de material de los mampuestos, quema total del único baño (ver Fotografías 1 a 6). No se observa reducción de las secciones transversales de los elementos estructurales.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la afectación por el incendio en una de las habitaciones



Fotografía 2. Afectación por el incendio, desprendimientos de mampuestos



Fotografía 3. Afectación por el incendio, en el área de la sala-comedor

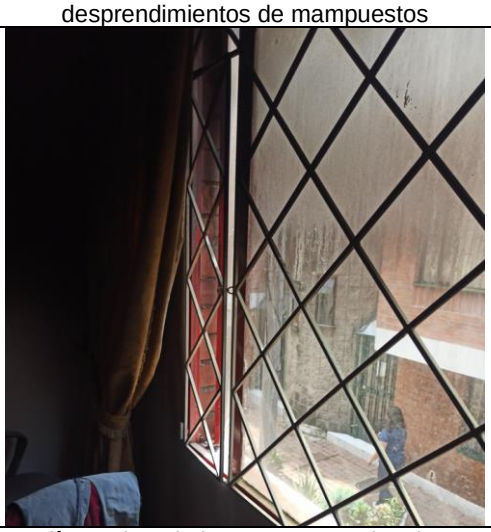

Fotografía 4. Vista de la ventana exterior sin mayores afectaciones por el incendio



Fotografía 5. Vista de la afectación por el incendio al único baño del apartamento



Fotografía 6. Vista de la afectación por el incendio al único baño del apartamento

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apt 202	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Riesgo de colapso de la mampostería del único baño y desprendimientos de elementos de mampuestos en todo el apartamento 202.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apartamento 202 ubicada en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba.

- De acuerdo con las condiciones de riesgo identificadas en la visita técnica, en atención al evento SIRE 543896 se genera la recomendación de Evacuación a la familia que habita en la vivienda de

la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apartamento 202 ubicada en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba, mediante Formato No. 12360.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad global y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Calle 151 B Bis A No. 117 – 50 Apartamento 202 en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba, se encuentra comprometida teniendo en cuenta los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la construcción de la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apartamento 202 ubicada en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba, acoger la recomendación de Evacuación dadas las condiciones de riesgo identificadas y descritas en este documento técnico.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 151 B BIS A No. 117 – 50 Apartamento 202 ubicado en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba, adelantar acciones de mitigación de riesgo o intervenciones de obra necesarias para que se garantice en buen comportamiento de la vivienda frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde el marco se sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubica el predio de la Calle 151 B Bis A No. 117 – 50 Apartamento 202 en el barrio Rincón de Santa Inés en la localidad de Suba

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas o policivas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jenny Lorena Niño S. Profesión: Ingeniera Geológa – Esp. Magister en Geotecnia
Profesional de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: _____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático